RESOLUCIÓN No 0394

(06 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No MCH-SAMC-018 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO CHORRO BLANCO VEREDA DEL MORAL SECTOR EL PUERTO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ".

EL suscrito alcalde municipal de chita en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO

- Que la empresa INCOAZ SAS identificado con nit. 900438533-1 con su representante legal el señor JOSÉ ALFREDO ZOTAQUIRA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 74.366.051 de Cerinza, quien suscribió el contrato No MCH-SAMC-018 DE 2025 con el municipio de CHITA cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO CHORRO BLANCO VEREDA DEL MORAL SECTOR EL PUERTO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ".
- Que para dar cumplimiento a la solicitud de GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL del contrato No MCH-SAMC-018 DE 2025 suscrito con el Municipio de Chita cuyo objeto es para "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO CHORRO BLANCO VEREDA DEL MORAL SECTOR EL PUERTO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ", el contratista presentó la póliza No. COQ-100007816 (ANEXO 1) con fecha de treinta y uno (31) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita, expedidas por la compañía Seguros Mundial la cual constituye los siguientes amparos:
 - AMPARO BÁSICO – PREDIOS – LABORES Y OPERACIONES
 - PATRONAL
 - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
 - VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

• Que para dar cumplimiento a la solicitud de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del contrato No MCH-SAMC-018 DE 2025 con el municipio de CHITA cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO CHORRO BLANCO VEREDA DEL MORAL SECTOR EL PUERTO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ", el contratista presentó la póliza No. COQ-100001988 (ANEXO 1) con fecha de treinta y uno (31) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita, expedidas por la compañía Seguros Mundial la cual constituye los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO
- BUEN MANEJO DEL ANTICIPO
- PRESTACIONES SOCIALES
- ESTABILIDAD DE LA OBRA

Que una vez revisadas las pólizas de Cumplimiento Entidad Estatal No. COQ-100001988 y COQ-100007816 (ANEXO 1) con fecha treinta y uno (31) de marzo de 2026 presentada por el contratista, reúnen las condiciones que prescribe la Ley 80 de 1993 en su artículo 25.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. COQ-100007816 (ANEXO 1) con fecha de treinta y uno (31) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita expedida por la compañía Seguros Mundial que constituye los siguientes amparos:

- **AMPARO BÁSICO – PREDIOS – LABORES Y OPERACIONES:** Por un valor de $284.696.843,06 con un límite por evento y por vigencia de $284.696.843,00
- **PATRONAL:** Por un valor de $284.696.843,00 con un límite por evento y por vigencia de $284.696.843,00
- **CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:** Por un valor de $284.696.843,00 con un límite por evento y por vigencia de $284.696.843,00
- **VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:** Por un valor de $284.696.843,00 con un límite por evento y por vigencia de $284.696.843,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Apruébese la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. COQ-100001988 (ANEXO 0) con fecha de treinta y uno (31) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita expedida por la compañía Seguros Mundial que constituye los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor de $39.840.028,50 con una vigencia desde el 30/12/2025 hasta el 26/08/2026.

- **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por un valor de $159.360.114,00 con una vigencia desde el 30/12/2025 hasta el 26/04/2026.
- **PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor de $79.680.057,00 con una vigencia desde el 30/12/2025 hasta el 10/04/2027.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por un valor de $39.840.028,50 con una vigencia desde el 26/12/2025 hasta el 26/04/2027.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Chita, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
Alcalde Municipal